

ACTA MIL CUARENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Ingeniero **MAX ORLANDO MELENDEZ LUCERO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asistente de presidencia y el señor Director Ejecutivo Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la renovación del servicio de soporte técnico Oracle Database Enterprise Edition y contratación de soporte técnico local a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. 5. Presentación de la "Política para la aplicación de porcentajes de descuentos por créditos personales e hipotecarios de los empleados del RNPN", para su aprobación o denegación. 6. Solicitud a Junta Directiva para la contratación de una plaza para interinato, para su autorización o denegación. 7. Informe de envíos de Documentos Únicos de Identidad del mes de junio 2019, a los Centros de Emisión del Exterior. Para conocimiento. 8. Informe de misiones oficiales a ser realizadas por el señor Presidente - Registrador Nacional, Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía. Para conocimiento. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la renovación del servicio de soporte técnico Oracle Database Enterprise Edition y contratación de soporte técnico local a través del proceso de Contratación Directa. Para su**

A
F.C
e

of
f
f







aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Administración de Base de Datos; El Presupuesto es de \$10,622.00 y Forma de Contratación: Contratación Directa, Art. 72 de la LACAP, literal (c); Se justifica ya que es necesario contar con el soporte técnico del fabricante (Oracle) para las Licencias de la Base de Datos del RNP, además del soporte técnico local para situaciones que no se puedan resolver vía remota, así mismo poder acceder a nuevas actualizaciones del software propiedad del RNP, lo que da seguridad en la continuidad de las operaciones de los sistemas implementados con las licencias. Agregó que dicho soporte técnico de Oracle es brindado de forma exclusiva para El Salvador por el periodo de tres años a partir del año 2017 por la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., según nota de fecha 01 de Octubre de 2018, por lo que es necesario realizar un proceso de Contratación Directa con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: "La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública"; Presento nota de la empresa mediante la cual hacen constar que son los únicos y exclusivos proveedores de este servicio; el detalle de las especificaciones para dicho proceso siguientes: Soporte Técnico para 25 Licencias Oracle data Base Enterprise Edition por usuario nombrado, para el periodo de agosto a diciembre de 2019, incluyendo nuevas versiones del producto, Diagnostico de la Base de Datos y Soporte técnico local de 10 horas en sitio y otros requerimientos adicionales; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos, Asesor Jurídico del RNP; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la renovación del servicio de soporte técnico Oracle Database Enterprise Edition y contratación de soporte técnico local, a través del

proceso de Contratación Directa, invitando a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V. amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, dado que el soporte técnico de Oracle es brindado de forma exclusiva para El Salvador por la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., por lo que es necesario realizar un proceso de Contratación Directa con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72, **la Junta Directiva Acuerda:** Autorizar el inicio de gestiones para la renovación del servicio de soporte técnico Oracle Database Enterprise Edition y contratación de soporte técnico local, a través del proceso de Contratación Directa, invitando a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V. amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Director de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos y Asesor Jurídico del RNP. **5. Presentación de la "Política para la aplicación de porcentajes de descuentos por créditos personales e hipotecarios de los empleados del RNP", para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicitó a la Licda. Jesica Ivette Martínez, Jefa de recursos Humanos para que presentara este punto. Expuso la Licda. Martínez como antecedentes que actualmente el Departamento de Tesorería acepta y recibe órdenes de descuento que no sobrepasen el 20% de salario del empleado, de acuerdo a lo establecido al Art. 136 del Código de Trabajo. Señaló que el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en su Art. 118 establece: «Los tesoreros institucionales y los Pagadores Auxiliares estarán obligados a retener de los salarios mensuales los descuentos ordenados por Ley como ISR, cotizaciones ISSS, AFP, INPEP, IPSFA, cuotas alimenticias solicitadas por la PGR, los embargos que ordenen los jueces de la causa y los demás que provengan de compromisos adquiridos por los empleados y funcionarios estatales, con las instituciones y asociaciones legalmente facultadas para emitir orden de descuento. En dicha Ley no se establece un límite de porcentajes a retener. Se hace necesario emitir una Política Interna que regule los porcentajes a retener por parte del Departamento de Tesorería de este Registro para los créditos hipotecarios, con el fin de permitir a los empleados el acceso a dichos créditos para garantizar y cubrir sus necesidades personales y familiares básicas con el excedente líquido de su salario, considerado en un 30% después de la aplicación de las retenciones de Ley. Señalizo que el objetivo de la petición es la de regular los porcentajes de

A
C
J
e
@
L
A

descuento de los salarios de los empleados del RNPN, en concepto de créditos personales e hipotecarios (20% y 30%) que concedan las instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. Apunto que Aplica a todos los empleados del Registro, se fundamenta con la legislación siguiente: Código de Trabajo, Decreto Legislativo 267, Disposiciones sobre embargabilidad de sueldos de los empleados públicos (Medidas protectoras de salarios de los Empleados Públicos), Ley Orgánica del Registro Nacional de Personas Naturales, Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera. Manifestó que la política que se solicita aprobar es la siguiente: a) El Departamento de Tesorería estará obligado a retener de los salarios mensuales, los descuentos ordenados por Ley, como: ISR, las cotizaciones de AFP, IPSFA, INPEP, ISSS, las cuotas alimenticias solicitadas por la PGR, Juzgados de Familia, los embargos que ordenen los jueces de la causa y los demás que provengan de compromisos adquiridos por los empleados con las instituciones y asociaciones legalmente facultadas para emitir OID. b) La autorización de la OID deberá otorgarse por escrito y en dos ejemplares al Departamento de Tesorería para su respectiva aplicación. Concedida será irrevocable. c) El jefe del Departamento de Tesorería, al recibir la OID verifica la disponibilidad en cuanto al porcentaje de descuento permitido a cada empleado en base a su salario nominal. d) El jefe del Departamento de Tesorería, remite a la Unidad de Recursos Humanos la copia de la OID para que esta sea aplicada en la fecha establecida en la misma. e) La Unidad de RRHH se encarga de ingresar la información al SIRH, y posteriormente generar los archivos tanto impresos como electrónicos; los cuales se remiten mensualmente al Departamento de Tesorería. f) El Departamento de Tesorería estará obligado a efectuar el pago de la obligación adquirida. g) Los descuentos deberán aplicarse en las respectivas planillas de salario y remitir los valores retenidos a las cuentas de los beneficiarios, sin exceder los plazos que concede la Ley. h) Los descuentos que deben deducirse al salario de los empleados provenientes por deudas de créditos hipotecarios, concedidos por bancos, instituciones de crédito o sociedades y asaciones cooperativas, se aceptaran OID para el pago de dichas deudas, los cuales no excederán del 30%. i) Considerar un 30% después de la aplicación de las retenciones siguientes: 20% en créditos personales, un aproximado del 20% en descuentos de ley, (10% de Renta, 3% Seguro Social, 7.25% AFP o 6% IPSFA y un posible 30% en Créditos Hipotecarios), lo anterior sin tomar en consideración otros descuentos que no forman parte del 20% como son embargos judiciales, cuota alimenticia (Procuraduría) y otros. Por lo anterior solicita: La aprobación de la Política para la aplicación de porcentajes de descuentos por Créditos Personales e Hipotecarios de los empleados del RNPN y dejar sin efecto el numeral 5 del Acta de Junta Directiva No. 898 de fecha 18 de Julio de 2016 en donde se instruye a la Jefe

del Departamento de Tesorería a no aceptar OID que superen el 20% de sus salarios. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** aprobar la Política para la aplicación de porcentajes de descuentos por Créditos Personales e Hipotecarios de los empleados del RNPN y dejar sin efecto el acuerdo tomado en el numeral 5 del Acta de Junta Directiva No. 898 de fecha 18 de Julio de 2016 en donde se instruye a la Jefe del Departamento de Tesorería a no aceptar OID que superen el 20% de sus salarios. **6. Solicitud a Junta Directiva para la contratación de plazas para interinato, para su autorización o denegación.** El señor presidente solicito a la Licda. Jesica Ivette Martinez, Jefa de recursos Humanos para que presentara este punto. Expuso la Licda. Martinez que debido a la necesidad de reforzar con recurso humano algunas de las Unidades del RNPN, ya que se cuenta con plazas vacantes actualmente y con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional; Apunto que debido a permiso de dos empleados sin goce de sueldo, se requiere del apoyo de personas que les sustituyan durante el plazo del permiso, y las plazas son las siguientes: **Plaza: Colaborador Jurídico, Unidad Jurídica Registral.** Explico el propósito del puesto, requisitos exigidos y funciones. Para esta plaza se propone al Lic. Himber Salvador Cruz, quien es Licenciado en Ciencias Jurídicas. Relaciono la experiencia laboral y otros estudios que posee. **Plaza: Ordenanza, Departamento de Servicios Generales.** Explico el propósito del puesto, requisitos exigidos y funciones. Para esta plaza se propone a Moises Ezequiel Anaya Martinez. Relaciono la experiencia laboral que posee, Por lo anterior solicita la aprobación de la solicitud de contratación de las plazas anteriormente expuestas a partir del día 22 de julio de los corrientes. **Después de discutido este punto,** en consideración a la necesidad de reforzar con recurso humano algunas de las Unidades del RNPN, ya que se cuenta con plazas vacantes para los interinatos actualmente y con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, la Junta Directiva acuerda: aprobar la solicitud de contratación de las plazas siguientes para interinato a partir del día 22 de julio de los corrientes: Lic. Himber Salvador Cruz, como Colaborador Jurídico, Unidad Jurídica Registral del día 22 de julio al 15 de septiembre de los corrientes y a Moisés Ezequiel Anaya Martinez, como Ordenanza, Departamento de Servicios Generales del día 22 de julio al 9 de octubre de los corrientes. **7. Informe de envíos de Documentos Únicos de Identidad del mes de junio 2019, a los Centros de Emisión del Exterior. Para conocimiento.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. **8. Informe de misiones oficiales a ser realizadas por el señor Presidente - Registrador Nacional, Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía. Para conocimiento.** El señor presidente solicito a la Licenciada Linda

Aracely Amaya de Moran, asistente de presidencia, para que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya que a raíz de la significativa cantidad de salvadoreños radicados en el exterior, los cuales carecen del Documento Único de Identidad y por consiguiente se encuentran imposibilitados para poder otorgar actos que tengan efectos en El Salvador; ante dicha necesidad según el Decreto N° 685, se crea la Ley Especial del Documento Único de Identidad en el Exterior. Es así que el Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la Administración del Sistema de Registro de Documento Único de Identidad, tanto dentro como fuera del territorio de la República. Para la emisión del DUI en el exterior, el RNPN cuenta con la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas por El Salvador. Señalo que el titular del RNPN, realizó la visita a los Centros de Servicios de El Salvador, con el objetivo de supervisar, verificar y controlar la atención que se les brinda a los ciudadanos. Asimismo, necesita verificar el proceso de la obtención del DUI en el Exterior, conocer su gente y así poder brindar una mejor directriz para un óptimo funcionamiento en el servicio que presta la institución a los salvadoreños en el exterior. Además, necesita conocer la Comunidad de Salvadoreños en el Exterior, saber la problemática que se presentan y brindarles el apoyo como institución. Por lo anterior, el Presidente Registrador Nacional, realizará visita a los Consulados de El Salvador en Estado Unidos de América, en los cuales tiene oficina el RNPN, para ello presento el programa de visitas que realizara en las misiones oficiales. Por lo anterior solicita se dé por enterada junta directiva de las Misiones Oficiales que el titular realizará en el Exterior. Después de discutido este punto la junta directiva acuerda: darse por enterada y tomar nota. 9. Varios. No se discutieron. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía



Licda. Ana del Rocio Lara Ayala



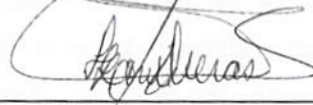
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías

Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Ing. Max Orlando Meléndez Lucero

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario